



Nombre de alumnos: kinberli Gálvez Barrios

Nombre del profesor: Ramiro Roblero

Nombre del trabajo: El contrato (resumen)

Materia: principios jurídicos

PASIÓN POR EDUCAR

Grado: Tercer cuatrimestre

Grupo: LAE

FRA. COMALAPA CHIAPAS A 06 DE MAYO DE 2020

EL CONTRATO

Ningún artículo del código civil dispone expresamente que los contratantes son iguales para contratar y tienen la misma capacidad económica para llevar a cabo alguna negociación patrimonial incita en que todo contrato Es evidente que tales ideas constituyen la levadura de La regulación del código.

El artículo 51 de la constitución española Establece que los poderes públicos garantizan la defensa de los consumidores y usuarios protegiendo mediante procedimientos eficaces la seguridad la salud y los legítimos intereses de los mismos.

El contrato es de forma personalizada en el que ambas partes tras sus negociaciones iniciales o tratos preliminares en su caso llegan a tener un acuerdo sobre la celebración del contrato el artículo 1.262 que el consentimiento contractual se manifiesta por el concurso de la oferta y de la aceptación de Propuesta contractual que realiza una persona al ser aceptada por la otra conlleva la celebración del contrato uso perfección.

Cuando los contratantes se están llevando a cabo las negociaciones en la distancia y no tiene un medio de forma inmediata que les permite incluir las pueden surgir graves dudas en relación con el momento o la realización del contrato. La ley 34/2002 el código civil se planteaba la cuestión textualmente en relación con la aceptación hecha por carta y establecería que es aceptación no obliga al que hizo la oferta hasta el momento en el que llegó a su conocimiento el código adopta como propia la denominada teoría del cola doctrina mayoritaria consideraba que semejante conclusión era excesivamente rigurosa y que se suponía de dejar el momento de perfeccionamiento de contrato en manos del oferente considerando preferible pronunciarse a favor de la teoría de la recepción.

La ley 34/02 de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico está regula la contratación por vía electrónica y Reforma el código civil y el código de comercio en lo relativo a los contratos entre ausentes.

Esta ley se sigue Estableciendo que el consentimiento se manifiesta por el concurso de la oferta y la aceptación sobre la cosa y la causa que han de construir el contrato en cambio respecto a la aceptación del contrato a Modificar el criterio de determinación unificando el contenido del artículo . Caramente nos muestra que ambos preceptos establecen ahora que hay consentimiento desde que el oferente conoce a la aceptación o desde que habiéndose la remitido al aceptante no puede ignorar la sin faltar la buena fe. Sin embargo esto tiene una reina especial que se establece que la aceptación es determinante en los casos de contratación automática es decir elegir una caja de aperitivos en una máquina expendedora que le clicar en la contratación electrónica.

Los tratos preliminares: la responsabilidad precontractual

Estratosfera liminares no suponen la fijación definitiva de una oferta contractual sino la realización de actos preparatorios de un contrato que la postre puede llegar a celebrarse o no estos tratos no son objeto de contemplación en el código civil sin embargo pueden tener importancia para el derecho en primer lugar Porque pueden ayudar la interpretación del contrato Y en segundo lugar porque en determinados casos la ruptura pueden dar origen a la responsabilidad

Esta tiene una regla general la ruptura de los tratos preliminares no conlleva consecuencia alguna sin embargo cuando dichos tratos preliminares han sido llevados a cabo por una de las partes sin observancia del principio general de buena fe para después provocar y justamente la ruptura de los mismos están se dará lugar a la determinada responsabilidad precontractual expresión que algunos autores equiparan ala de culpa de in contrahendo pese a no ser absolutamente coincidentes Esta es utilizada para explicar el genéricamente ciertos supuestos de ineficacia y nulidad contractual la consecuencia de circunstancias que eran conocidas para una de las partes contratantes se trata de contratos efectivamente celebrados Aunque viciados de nulidad

El precontrato y el contrato de opción

Ley de General de precontrato se refiere doctrinalmente a los acuerdos contractuales cuyo contenido se radica principalmente en alguna celebración de algún contrato futuro de ahí se denomina la alternativa de promesa de contrato esas partes se obligan a celebrar un futuro contrato hora mediante la prestación del nuevo consentimiento respecto a este hora mediante la manifestación de una sola de las partes por entender que la otra se encuentra ya vinculada por el primer contrato

Contrato de opción

Este se caracteriza por incorporar una promesa unilateral en cuya virtud el optante tiene la facultad de poder realizar un determinado acto jurídico el contenido vincula promitente por la mera declaración de voluntad de aquel siempre cuando la opción sea ejercitada con las condiciones establecidas en el contrato este será más su operatividad en acciones de compra y raramente en la opción de venta

Noción de condiciones generales

Se le llama así a la contratación son cláusulas estipulaciones Su contenido contractual seguido de los actos en masa por grandes empresas y potentes suministradores de bienes o algún servicio

Acciones colectivas

La acción de cesación : la ley de condiciones generales de contratación se encuentra dirigida a luchar contra las estipulaciones declaradas nulas pero la actualidad en su funcionalidad se han expandido gracias a varias directivas europeas y la ley 39/2002

Acción de retractación

La acción de retractación tiene por objeto tener una sentencia que declara imponga al demandado sea o no predisponente El Deber de retractarse en la de la recomendación que haya efectuado de utilizar las cláusulas de condiciones generales que se consideran nulas y de abstenerse de elegir recomendando las en el futuro esto es Según la LEC.

Acción declarativa: ésta Se dirige a obtener una sentencia que reconozca una cláusula como condición general de la contratación y ordene su inscripción cuando ésta proceda conforme a lo previsto en el inciso final del apartado 2 del artículo 11.

Normas procesales: la acción de cesación en defensa de los intereses colectivos y difusos de los consumidores y usuarios se ventilara en juicio verbal esto quiere decir que todas las restantes acciones colectivas consideradas en principios se decidirán en juicio ordinario contemplado por el artículo 250 según LEC.

Los contratos armados o contratos tipo: contrato normado es cuando el conjunto de derechos y obligaciones de las partes se encuentra legal o reglamentariamente determinado por poderes públicos en la mayoría de los contratos normados Estos son simultáneamente contratos forzosos sobre todo por cuanto se refieren al suministro de servicios públicos huellas tarifas y condiciones fundamentales de suministro se encuentran determinadas por los poderes públicos o mediante algunos reglamentos.